



Informe de Transparencia Fiscal

Ejercicio 2023





1. Carta del presidente

Nos complace presentar nuestro Informe de Transparencia Fiscal 2023, documento que publicamos de forma voluntaria como parte de nuestro compromiso con la transparencia, los principios éticos y la buena gobernanza corporativa.

Este informe detalla las contribuciones de Neoenergía a las tres instancias de recaudación de impuestos en Brasil: Unión, estados y municipios. Los encargos se dividen entre tributos propios, que inciden directamente sobre nuestras actividades, y los impuestos recaudados, que recaudamos en nombre del consumidor.

En 2023, una vez más, cumplimos con nuestras obligaciones tributarias con excelencia. Los tributos propios y recaudados ascendieron a 13,7 mil millones de reales, un 11% más que en 2022. El valor corresponde a tres veces el beneficio neto y un 32% del ingreso operativo neto de la empresa, que ascendió a 44,3 mil millones de reales.

Por el tercer año consecutivo, la *Associação Nacional dos Executivos de Finanças, Administração e Contabilidade* (Anefac) nos otorgó el Trofeo Transparencia, lo cual reconoce a las empresas con un alto estándar de integridad y rendición de cuentas, lo que también refleja nuestro enfoque fiscal.

Desde 2021, el primer año de este informe, los tributos recaudados por Neoenergía ascendieron a alrededor de 40 mil millones de reales, desempeñando un rol fundamental en la construcción de una sociedad más justa y equitativa y para el desarrollo económico y social de las regiones en las que actuamos.

Nuestra política fiscal se basa en el principio de que los tributos recaudados en nuestras operaciones son la principal aportación al sostenimiento de las arcas públicas. Por tanto, esta política es una de las principales contribuciones a la sociedad en general y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 8: "Trabajo decente y crecimiento económico".

Nos basamos en el compromiso con las buenas prácticas y nuestra relación con las autoridades tributarias se basa en la transparencia, el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, el profesionalismo, la reciprocidad y la buena fe.

En línea con estos principios, participamos activamente desde el inicio del *Programa de Conformidade Fiscal Cooperativo* (Confia) de la Recaudación Federal de Brasil, que tiene como objetivo crear una relación de cooperación y confianza entre las administraciones tributarias y los contribuyentes. Confiamos en que los resultados serán positivos tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria federal.

La aprobación de la Reforma Tributaria marca otro hito importante de 2023, iniciando la esperada modernización de nuestro complejo sistema tributario, simplificando la tributación al consumo y aumentando la competitividad de la economía brasileña.

Por fin, reafirmamos nuestro compromiso de asegurar una creación de valor que impulse el desarrollo sostenible basado en principios éticos, buena gobernanza corporativa y transparencia fiscal.

Eduardo Capelastegui

Director General de Neoenergía S.A.



Complejo Eólico Chafariz



2. Aspectos relevantes del ejercicio 2023, con impacto en la contribución tributaria del grupo

Fin de la reducción de las tasas de ICMS

Menor volumen de compensación de créditos PIS/Cofins

En 2023, los cambios en la legislación fiscal brasileña ocurridos el año anterior resultaron en un efecto invertido, provocando una influencia expresiva en el aumento del pago de impuestos y contribuciones en el sector eléctrico, de la siguiente manera:

ICMS

La Ley Complementaria N° 194/2022, publicada en el Diario Oficial de la Unión – Edición Extra del 23/06/2022, estableció importantes cambios para el Impuesto de Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS) al limitar la tasa mínima (un 17% o 18%) para productos y servicios esenciales, incluidas las operaciones de energía eléctrica. Este cambio contribuyó a una reducción en el pago de impuestos en 2022 en comparación con 2021.

Sin embargo, en 2023 las tasas volvieron a los niveles anteriores en algunos estados, lo que incrementó nuestros ingresos un 10,8% respecto a 2022.

Compensación judicial de crédito del PIS/Cofins

Los créditos derivados de una decisión favorable del Supremo Tribunal Federal (STF) en 2017 –cuando se determinó que el ICMS debe excluirse de la base de cálculo del PIS/Cofins– tuvieron un menor volumen de compensación en 2023 en comparación con 2022, debido al hecho de que tales créditos se agotaron en las empresas Neoenergia Elektro y Neoenergia Brasilia. En 2023, dichas compensaciones ascendieron a 1,6 mil millones de reales (1,9 mil millones de reales en 2022).



Torre de transmisión



3. Neoenergía en 2023

EBITDA ajustado de R\$ 10.600 millones, un 10% más que en 2022

Inversión de R\$ 8,9 mil millones, un 53% de los cuales en distribución

30 objetivos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza)

Avance en proyectos de renovables y transmisión

Somos una empresa de soluciones energéticas que opera en tres segmentos estratégicos del sector eléctrico: redes (distribución y transmisión); renovables (generación eólica, hidráulica y solar); y liberalizados (comercialización de energía, productos y soluciones energéticas y generación térmica). Somos un holding con participación mayoritaria en empresas dedicadas a las actividades empresariales. Además, Neoenergía es una empresa privada de capital abierto, que cotiza en B3 – Brasil, Bolsa, Balcão (Brasil) y en Latibex (España), controlada por el grupo español Iberdrola, que posee un 53,5% de nuestro capital social.

Estamos presentes en 18 estados brasileños y en el Distrito Federal. Nuestras cinco distribuidoras atienden a 16.4 millones de clientes en los estados de São Paulo, Mato Grosso do Sul, Bahia, Pernambuco, Rio Grande do Norte y en el Distrito Federal. Al cierre de 2023, llegamos a 10 transmisores en operación, con 2.438 kilómetros de líneas y ocho más en construcción. Disponemos de una capacidad instalada de generación de energía de 4.394 MW, de los cuales un 88% procede de fuentes renovables (hidráulica, eólica y solar). Seguimos operando en la comercialización de energía y servicios y en la oferta de soluciones industriales verdes, y estamos desarrollando proyectos de hidrógeno verde.

En 2023, mantuvimos nuestra estrategia de crecimiento sostenible, con 8,9 mil millones de reales en inversiones, concentradas en nuestras redes de distribución (53%) y transmisión (39%), además de proyectos de generación de energías renovables y soluciones de fuentes de energía inteligentes.

Los ingresos netos del año ascendieron a 42,4 mil millones de reales, un 4% más que en 2022 y el EBITDA (caja) ascendió a 10,6 mil millones de reales (un 10% más). La entrada en operación de nuevos negocios de transmisión y generación, las revisiones tarifarias de tres de nuestras distribuidoras y el crecimiento del mercado, que se aceleró en el segundo semestre de 2023, impulsaron el resultado. Se destaca, además, nuestra disciplina de gasto, que mantuvo el crecimiento de los gastos operativos en apenas 2%, por tanto, por debajo de la inflación del período y absorbiendo el aumento de la cartera de negocios. La compañía obtuvo un beneficio neto de 4,5 mil millones de reales, un 5% menos que el año anterior, debido principalmente a eventos positivos no recurrentes ocurridos en 2022.

Al cierre de 2023 se contabilizó 15.693 empleados propios, 29.787 empleados subcontratados y 530 estudiantes en prácticas, un total de 46.010 personas.

Compromisos ESG 2030

En 2023, ampliamos de 16 para 30 nuestros objetivos de desempeño en criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, en inglés). Anunciamos los primeros compromisos en 2022. El aumento de metas pretende fortalecer nuestra posición como empresa comprometida con el propósito de seguir construyendo cada día, de forma colaborativa, un modelo de energía eléctrica más saludable y accesible. Además, revisamos a los objetivos que logramos con antelación, como la cantidad de mujeres y personas



negras en posiciones de liderazgo. Nuestras metas también están en línea con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU). Nuestros 30 objetivos son:

Ambientales

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a 20 gCO₂/kWh de energía generada, con un compromiso de cero emisiones en 2050
- Lograr la digitalización de un 90% de las redes de alta y media tensión
- Electrificación del 50% de los vehículos ligeros de nuestra flota propia
- Flota 100% sostenible (flex, híbrida o eléctrica)¹
- 10 millones de litros de capacidad instalada de agua de reúso¹
- El 100% de los activos con evaluación de impacto sobre la biodiversidad y plan de impacto positivo¹

Sociales

- Un 35% de mujeres en posiciones relevantes²
- Un 40% de mujeres en posiciones de liderazgo²
- Un 35% de mujeres graduadas en las escuelas de electricistas
- Un 12% de mujeres en puestos de electricista
- Un 40% de personas negras (*pretos* y *pardos*) en posiciones de liderazgo²
- 4.700 personas en voluntariado corporativo²
- Un 60% de trabajadores propios en sitios certificados por el ISO 45001²
- Una tasa < 0,39 de accidentes laborales registrados con y sin baja de los empleados
- 70 horas de promedio trianual para la capacitación de empleados y profesionales de las comunidades del área de actividad
- > 85% de los proveedores relevantes clasificados como sostenibles
- > 90% del volumen de compras con proveedores locales¹
- Un 95,1% clientes digitales (transacciones humanas y digitales)¹
- 22 nuevas soluciones de inclusión y diversidad para la atención al cliente (para 2025)¹
- 8,44 horas de Duración Equivalente de Interrupciones de energía por unidad de consumo¹
- 412 mil beneficiarios anuales en los programas del Instituto Neoenergía¹
- Revisión continua de los procedimientos de debida diligencia en derechos humanos¹
- Ampliar la participación de las partes interesadas a través de diferentes mecanismos y canales¹
- 316 evaluaciones anuales de ciberseguridad¹
- 13.100 horas de formación en ciberseguridad al año¹

Gobernanza

- Un 33% de retribución variable para incentivos a largo plazo vinculados a los criterios ESG
- Mantener las mejores prácticas de gobernanza corporativa
- Obtener/mantener una certificación externa independiente de *compliance*¹

Financiero

- Revisión y actualización anual del *framework* de financiación de empresas verdes
- > 75% de nuevos contratos financieros con calificación ESG/verde¹

¹ Metas insertadas en 2023.

² Metas lanzadas en 2022 y revisadas en 2023.



34.879
CAL/Com
5007
78.4%

NEOENERGIA

NEOENERGIA



4. Directrices y estrategia fiscal

La estrategia fiscal se basa en nuestra Política Fiscal

Excelencia y compromiso con la aplicación de buenas prácticas

Los tributos son la principal aportación al sostenimiento de las arcas públicas

Nuestra Política Fiscal Corporativa define la estrategia fiscal basada en asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal aplicable, la excelencia y el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, adecuadas a la estructura societaria y a la gobernanza del grupo. Creada en 2018 y actualizada por última vez en diciembre de 2022, la Política Fiscal forma parte del Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad, que establece las reglas y principios que rigen la organización, el funcionamiento y las relaciones de la compañía. Todas estas políticas son públicas y pueden consultarse en la sección "Gobierno Corporativo" en nuestra página web.

Nuestro Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad se basa en tres pilares:

- Reglas y políticas de gobernanza y *compliance*, entre las cuales la Política Fiscal Corporativa
- Desempeño ambiental y lucha contra los cambios climáticos, a través de políticas ambientales
- Compromiso social, que se manifiesta en las políticas sociales

La Política Fiscal Corporativa es aprobada por el Consejo de Administración, el máximo órgano de gobernanza de la compañía. A este órgano le corresponde, además, validar la estrategia fiscal y aprobar inversiones u operaciones que por sus características o valores tengan especial relevancia fiscal. La Política se aplica a todas las filiales y sociedades participadas no integradas en el grupo sobre las que tenemos influencia de gestión, dentro de los límites legales.

La Política establece que nuestra estrategia fiscal consiste básicamente en velar por el cumplimiento de la legislación y normativa fiscal aplicables y buscar la adecuada coordinación de las prácticas fiscales seguidas por todas las empresas del grupo. Esto debe ocurrir considerando el alcance de nuestros intereses sociales y con el apoyo de una estrategia empresarial de largo plazo que evite riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones empresariales.

Para ello, tenemos en cuenta todos los intereses legítimos de los grupos que interactúan con nosotros. En este sentido, los tributos recaudados en todas las operaciones constituyen nuestra principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas. Representan también una de nuestras contribuciones a la sociedad y a la consecución específica del octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), que establece el compromiso con el trabajo decente y el crecimiento económico.

Principios básicos

Nuestras empresas deben asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las relaciones con las autoridades tributarias basándose en cinco principios básicos de actuación:

- CUMPLIR** la legislación y la normativa tributaria, en los ámbitos federal, estatal y municipal en que operan, mediante el pago de los tributos que les sean requeridos en conformidad con el ordenamiento jurídico;
- ADOPTAR** decisiones en materia tributaria basadas en una interpretación razonable de la legislación y las normativas aplicables, en estrecha relación con la actividad;



- c) **PREVENIR** y reducir los riesgos fiscales significativos, asegurando que la tributación mantenga una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades, los recursos humanos y materiales y los riesgos empresariales;
- d) **POTENCIALIAR** la relación con las autoridades en materia tributaria, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las controversias legítimas que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan surgir con dichas autoridades respecto de la interpretación de la legislación y normas aplicables;
- e) **INFORMAR** a los órganos de administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a aprobación, cuando constituyan un factor relevante para formar voluntad.

Buenas prácticas tributarias

En la aplicación de los principios básicos, se respetan las buenas prácticas tributarias, lo que exige el cumplimiento estricto de las normas, la reducción de los riesgos fiscales y la prevención de todas las conductas que puedan generarlos.

En este sentido, las empresas deben asegurar:

- **NO UTILIZAR** estructuras de carácter artificioso, ajenas a las actividades propias del grupo, con la única finalidad de reducir la carga tributaria.
- **EVITAR ESTRUCTURAS** que no son totalmente transparentes con las finalidades tributarias que se pretende. Se entiende tales estructuras como aquellas diseñadas para evitar que las autoridades tributarias conozcan quién es el responsable final de las actividades o quién es el titular último de los bienes o derechos implicados.
- **NO CONSTITUIR** o adquirir empresas residentes en países o territorios considerados paraísos fiscales, con la excepción de que el grupo venga obligado a ello por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad en cuestión sea parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición.
- **COLABORAR** con las autoridades fiscales en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que la compañía tenga conocimiento que puedan desarrollarse en los mercados en los que el grupo está presente.
- **FACILITAR** la información y documentación que soliciten las autoridades fiscales competentes en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- **DAR CONOCIMIENTO** y discutir adecuadamente con las autoridades fiscales todos los hechos relevantes sobre los que tenga conocimiento, a fin de instruir, en su caso, los casos de que se trate y potenciar, razonablemente y sin descuidar la buena gestión empresarial, los acuerdos y cumplimientos en el curso de los procedimientos de inspección.
- **OFRECER** canales de denuncia a cualquier persona que desee comunicar conductas que puedan implicar alguna irregularidad o acto contrario a las leyes y al Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad, incluidas las reglas establecidas en el Código Ético y, en consecuencia, de actuación en materia fiscal.

Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad aplicado al ámbito fiscal

Nuestro Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad responde a los más altos estándares internacionales en esta materia, y la Política Fiscal Corporativa es parte de este conjunto normativo. De acuerdo con nuestra estructura societaria y de gobernanza, la ejecución de la Política Fiscal y la estrategia tributaria se estructura en dos niveles:



1. En la matriz

El Consejo de Administración y la Junta Directiva de Neoenergía son responsables de promover el seguimiento y control de las buenas prácticas tributarias en las empresas cuyas actividades tengan un impacto significativo en el ámbito tributario.

2. En las filiales y asociadas

Las sociedades filiales deberán cumplir con las obligaciones tributarias y respetar los principios y buenas prácticas tributarias establecidos en la Política Fiscal Corporativa y los criterios establecidos por la sociedad. Corresponde a los Consejos de Administración de las distintas empresas velar por el cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa y vigilar los principios y buenas prácticas tributarias que en ellas se contienen y los criterios que les sean establecidos.

Seguimiento y control

El seguimiento y control se realiza en tres niveles:

- La Superintendencia Fiscal aprueba y revisa periódicamente sus directrices de evaluación y gestión del riesgo fiscal. Las directrices son aplicables a todas las empresas del grupo e incluyen criterios objetivos para clasificar las operaciones según su riesgo fiscal y los diferentes procedimientos de aprobación. En línea con la Superintendencia de *Compliance*, la Superintendencia Fiscal vela de manera proactiva e independiente por el cumplimiento de las normas tributarias, así como de los principios y buenas prácticas contenidas en la Política Fiscal.
- El Comité de Auditoría de Neoenergía debe velar por la aplicación de criterios fiscales, y la Superintendencia Tributaria le informa anualmente sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa. En febrero de 2024 se realizó la validación del ejercicio 2023.
- El Consejo de Administración de Neoenergía es informado por el Comité de Auditoría sobre las políticas y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa por parte del grupo. Las operaciones o asuntos fiscales que se sometan a la aprobación del Consejo de Administración deberán proporcionar información sobre las consecuencias fiscales relevantes.

Revisión permanente

Los aspectos tributarios son objeto de revisiones recurrentes en los tres ámbitos (Unión, estados y municipios) en los que se recaudan impuestos de las empresas en Brasil, lo que exige un seguimiento permanente de las actualizaciones que se produzcan. Por ello, la Política Fiscal Corporativa contempla un proceso de revisión permanente para la continua incorporación de las mejores prácticas, adaptándose a las demandas tributarias y a la excelencia fiscal que el grupo se autoimpone para cumplir con los más altos estándares de transparencia.

La Superintendencia Fiscal es responsable de revisar periódicamente las directrices de evaluación y gestión de riesgos fiscales aplicables a todas las empresas del grupo. Con base en estos análisis y las mejoras de nuestro Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad, el Consejo de Administración aprueba las actualizaciones de la Política Fiscal, al igual que las demás políticas que guían las operaciones del grupo.





5. Fiscalidad responsable

Compromiso con la ética, la gobernanza y la transparencia

Dividendos distribuidos a los accionistas y la sociedad

Nuestro modelo tributario se basa en el compromiso con los principios éticos, la buena gobernanza corporativa y la transparencia, y se inspira en el Propósito de “Seguir construyendo cada día, de manera colaborativa, un modelo de energía eléctrica más accesible y sostenible” y en los Valores de la compañía:

Energía sostenible: porque buscamos ser siempre un modelo de inspiración, creando valor económico, social y ambiental en nuestro entorno y pensando en el futuro.

Fuerza integradora: porque tenemos una gran fuerza y responsabilidad, trabajamos juntos, sumando talentos, por un propósito que es de todos y para todos.

Impulso dinamizador: porque hacemos realidad pequeños y grandes cambios siendo eficientes y autoexigentes, buscando siempre la mejora continua.

Entendemos que la buena gobernanza fiscal requiere una fiscalidad responsable, el compromiso con la sociedad en general y la transparencia. Estos elementos inspiran la ejecución de la Política Fiscal Corporativa y demuestran que se puede mantener el equilibrio con las diferentes y legítimas expectativas de nuestros ocho grupos de interés (equipo humano, accionistas y comunidad financiera, clientes, proveedores, organismos reguladores, sociedad en general, medios de comunicación y medio ambiente).

La adhesión a estos principios fue reconocida por el tercer año consecutivo con el Trofeo Transparencia (2023), que otorga la *Associação Nacional dos Executivos de Finanças, Administração e Contabilidade* (Anefac), por la calidad de nuestra información financiera, así como la consistencia del informe de gestión y cumplimiento de principios contables.

También fuimos reconocidos, por quinta vez, con el sello *Empresa Pró-Ética*, otorgado por la Contraloría General de la Unión (CGU) a empresas que se dedican a la lucha contra la corrupción y se esfuerzan por tener programas de integridad efectivos. Contamos con un Programa de Integridad aplicable a todas las empresas de Neoenergia. Lo coordina la Superintendencia de *Compliance*, responsable de planificar, diseñar, ejecutar, mantener y evaluar el programa. Además, el área prepara y revisa los códigos de conducta, las políticas de integridad y los procedimientos relacionados, y trabaja para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de incumplimiento.

Neoenergia también integra los principales índices de sostenibilidad: B3 – Brasil, Bolsa, Balcão; FTSE4Good Index Series, de la *Financial Times Stock Exchange*, de Londres; y *The Sustainability Yearbook*, un ranking anual de las empresas con mejor desempeño en el sector eléctrico, elaborado por S&P Global ESG.

Dividendo económico y social

Consideramos legítima la obligación de maximizar el retorno económico de nuestros accionistas, garantizando el máximo beneficio posible e incrementando la rentabilidad del negocio, siempre dentro de la estricta legalidad y respetando las expectativas de nuestros diferentes grupos de interés.

Entendemos que el dividendo económico es un componente más del dividendo social, el cual se concibe como la aportación de valor que nuestras actividades suponen para todos los grupos de interés. Uno de nuestros compromisos es maximizar el dividendo social, combinando la creación de valor para nuestros



accionistas, con la mejora de la calidad de vida de las comunidades aledañas a nuestras operaciones, la seguridad de las personas y el suministro de energía, con el cuidado del medio ambiente y en enfoque en la calidad del servicio y la orientación al cliente.

El dividendo social que se distribuye a los grupos de interés es una de las premisas básicas de nuestro proyecto empresarial y toma como referencia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la ONU como parte de la Agenda 2030. Consideramos dos ODS prioritarios porque tales objetivos se alinean con nuestra estrategia de negocio: los objetivos 7 y 13, relacionados con el acceso universal a una energía limpia y asequible y la lucha contra el cambio climático.

Así, el dividendo social generado por nuestra estrategia y nuestro modelo de negocio se traduce en un aumento del valor de la propia empresa, que, a su vez, retroalimenta el ciclo de creación de valor, vinculando efectivamente las operaciones comerciales y nuestro capital.

Actuamos para maximizar nuestra rentabilidad económica y social, con absoluto cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, cumpliendo con los más altos estándares exigidos por la legislación y las buenas prácticas fiscales. Por tanto, con base en la transparencia, también nos comprometemos a proporcionar la información necesaria para que todos los grupos de interés puedan evaluar nuestra contribución efectiva a las finanzas públicas. En 2023, la mayor parte de la distribución de nuestro valor agregado (50,7%) fue referente a impuestos, tasas y contribuciones. Esto incluye impuestos sobre los beneficios (impuesto a la renta y contribución social), obligaciones intrasectoriales, ICMS, PIS y Cofins, INSS sobre nómina salarial, entre otros. En otras palabras, prácticamente la mitad de los 33,1 mil millones de reales de riqueza que creamos en el año, a partir de nuestras actividades, se dirigió a los gobiernos, a nivel federal, estatal y municipal.

Cada año invertimos elevados montos para mantener actividades que utilizan las tecnologías más avanzadas y garantizan la protección del medio ambiente, lo que representa un impacto directo, indirecto e inducido muy relevante en la sociedad. Como resultado de estas inversiones, tenemos acceso a incentivos fiscales autonómicos que tienen como objetivo promover el desarrollo sostenible juntamente con el desarrollo empresarial que contribuye a la generación de riqueza y empleo, de acuerdo con los parámetros que define el reglamento en cada caso.

Naturaleza de los tributos pagados

Neoenergia paga dos categorías de tributos:

- 1) Tributos propios, que son los gastos de la compañía e impactan directamente nuestros resultados;
- 2) Tributos recaudados, también conocidos como impuestos indirectos, en los que desempeñamos el rol de recaudador. De esta manera, recaudamos los impuestos de los clientes y los transferimos a los gobiernos municipales, estatales y federal. En el sector eléctrico brasileño, este procedimiento se utiliza principalmente en la recaudación del Impuesto de Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS) y en las contribuciones al Programa de Integración Social (PIS) y a la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (Cofins) por parte de las distribuidoras de energía, que luego transfieren dichos valores al gobierno estatal (ICMS) y federal (PIS/Cofins).

Por ello, entendemos la necesidad de informar a nuestros grupos de interés sobre los impuestos que afectan a nuestra actividad y aportar una transparencia que permita valorar nuestra contribución efectiva a las finanzas públicas. Sólo así nuestros grupos de interés podrán tener una visión precisa de la realidad, evitando que informaciones sesgadas distorsionen el rol que desempeñamos en nuestra contribución fiscal.

Al respecto, es necesario resaltar que:



1. El Impuesto sobre Sociedades representó el 60,5% de los impuestos propios en 2023

Los principales impuestos que pagamos son el Impuesto sobre Sociedades (Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas – IRPJ) y la Contribución Social sobre la Renta Neta (CSLL). Además de la tributación sobre la renta, recaudamos otros impuestos, contribuciones y tasas establecidos por los diferentes niveles de las administraciones gubernamentales, como los impuestos sobre la propiedad (IPVA e IPTU), impuestos sobre la nómina (INSS, FGTS, SAT, Sesi, Sebrae, Incra) y tasas y licencias de funcionamiento (CIM, TLF, Foro, Tasa de Ocupación, entre otros).

Las cifras absolutas relativas al IRPJ ascendieron a 769 millones de reales en 2023, el 60,5% de los impuestos propios que pagamos en el año. Las contribuciones sobre la nómina ascendieron a 438 millones de reales, el 34,4% de los impuestos pagados.

2. Tributos recaudados

También recaudamos otros tributos obligatorios (impuestos de diversos tipos, tasas y contribuciones) que inciden sobre nuestras actividades de generación, transmisión, comercialización y distribución de energía y son establecidos por los diferentes niveles de la administración pública (federal, estatal, regional) de Brasil. Son ellos:

ICMS – Impuesto de Circulación de Mercancías y Servicios (estatal). El ICMS es el tributo que incide más sobre las facturas de energía y representa hasta un 27% del monto pagado por el consumidor.

PIS/Pasep/Cofins – El Programa de Integración Social, el Programa de Formación de Activos de los Servidores Públicos y la Contribución a la Financiación de la Seguridad Social son tributos federales que se destinan a atender los programas sociales del gobierno.

CIP o Cosip – Los municipios cobran la Contribución de Alumbrado Público o Contribución al Coste del Servicio de Alumbrado Público, relacionadas con el diseño, implementación, mantenimiento y ampliación de las redes públicas.

Impuestos retenidos en la fuente – Corresponden a los impuestos recaudados por la fuente pagadora, es decir, por quien realiza el pago, en sustitución del contribuyente real. Se refieren principalmente a incidencias en nóminas y servicios contratados a personas jurídicas.

Los impuestos sobre el consumo (ICMS, PIS, Cofins y similares) representan un 93,8% de los impuestos que recaudamos en 2023 y un 90,7% del porcentaje total de impuestos pagados.



Complejo Eólico Chafariz



6. Neoenergía y la fiscalidad internacional: OCDE

Buenas prácticas ante las vulnerabilidades internacionales

En línea con el Plan *Base Erosion Profit Shifting*, de la OCDE

La globalización y la digitalización de la economía amplían las vulnerabilidades del sistema internacional de tributación de los beneficios corporativos. Esto ocurre por el derecho a pagar estos impuestos en los países donde las empresas tienen su sede física. Es una situación que abre espacio para la transferencia de beneficios a países con impuestos más bajos (paraísos fiscales), lo que debilita la economía de los países en los que realmente tienen lugar las operaciones corporativas.

Estamos en línea con los principios y acciones recomendados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20 con un esfuerzo multilateral para enfrentar esta distorsión. Las recomendaciones se recogen del plan *Base Erosion Profit Shifting* (BEPS, o Erosión de la Base Gravable y Transferencia de Utilidades), publicado en 2015, un instrumento básico en la lucha contra el fraude fiscal a escala internacional. En 2020, Iberdrola, la empresa que controla Neoenergía, ha asumido un compromiso explícito de aplicar las directrices de la OCDE para empresas multinacionales en el ámbito tributario. Por ello, Iberdrola y Neoenergía se comprometen a:

- Cumplir oportunamente con nuestras obligaciones tributarias en las diferentes jurisdicciones en las que estamos presentes;
- No utilizar mecanismos agresivos de planificación fiscal, sino que siempre interpretar las normativas de manera razonable;
- Evitar la presencia en paraísos fiscales.

Además de estos aspectos en el ámbito del Plan BEPS, varios países toman medidas unilaterales y desordenadas relacionadas a la tributación de estos beneficios. En el caso de los servicios digitales, algunos países han creado el Impuesto a los Servicios Digitales (*Digital Services Tax – DST*), aumentando los litigios y la incertidumbre en la tributación internacional.

De acuerdo con las instrucciones del Plan BEPS:

- No tenemos presencia digital en la economía de país alguno;
- No utilizamos figuras jurídicas que tengan la consideración de entidades híbridas a efectos fiscales, ni se dan en sus filiales supuestos de ausencia de residencia fiscal. Tampoco utilizamos otros mecanismos híbridos de manera fraudulenta;
- No empleamos empresas de baja sustancia para cualquier ventaja artificiosa de beneficios fiscales. Todos los incentivos fiscales a los que acogemos se generan de acuerdo con la normativa vigente;
- No utilizamos préstamos y créditos intragrupo de modo artificioso y con el objetivo de generar erosión de bases imponibles;
- Respetamos y aplicamos con prudencia la normativa que limita la deducción de gastos financieros;
- Destinamos los beneficios previstos en los convenios fiscales sólo en los casos en que las entidades involucradas tienen derecho genuino a su aplicación y las operaciones cubiertas por los mismos obedecen a razones reales del negocio.



Brasil y la OCDE

Brasil no es miembro de la OCDE, que reúne a 38 países entre los más ricos del mundo. Desde 2007, se considera a Brasil un “socio clave” de la entidad, pero no miembro pleno. La organización atribuye a China, India, Indonesia y Sudáfrica la misma clasificación. Como socios clave, los países pueden participar en diferentes organismos de la OCDE, adherirse a instrumentos legales, integrarse en informes estadísticos y revisiones por pares de sectores específicos de la organización, cuyo objetivo es promover el desarrollo y la estabilidad económica de sus miembros.

El ingreso de un país a la OCDE se considera un sello de credibilidad, debido a su estandarización de procesos y sus prácticas orientadas al crecimiento sostenible. De esta manera, se podría mejorar la calidad regulatoria y potencialmente reforzar la confianza de inversionistas, empresarios y el sector financiero.

Ingresar a la OCDE era uno de los objetivos de la política exterior del gobierno anterior, lo que no se concretó debido a la aprobación de Estados Unidos, en 2019, al ingreso de Argentina y por las dificultades de Brasil para cumplir con los requisitos. En junio de 2022, la OCDE publicó el *Accession Roadmap* (o Ruta de Acceso) de Brasil, detallando los requisitos para el ingreso del país a la organización. En septiembre de 2022, Brasil envió su memorando inicial, en el que evalúa su legislación, sus políticas y sus prácticas respecto a los instrumentos legales de la OCDE.

El proceso de ingreso de Brasil a la OCDE sigue en marcha por parte del gobierno que asumió el cargo el 1 de enero de 2023; y en agosto de 2023 se estableció un grupo de trabajo para abordar el tema.



Camión eléctrico



7. Precios de transferencia

Transparencia y control en las transacciones con partes relacionadas

La regulación sectorial impacta la rentabilidad de las empresas

Los resultados y las bases imponibles de nuestras instalaciones de producción no resultan deslocalizables del lugar en el que se encuentran situadas dichas instalaciones. Esto se aplica a las instalaciones de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica y es inherente a la configuración de nuestra actividad principal. Además, la rentabilidad de las empresas está notablemente influenciada por las regulaciones sectoriales, sobre todo en el negocio de distribución de electricidad. Por tanto, las transacciones con partes relacionadas influyen poco en el resultado del negocio en el grupo.

Todas nuestras transacciones con partes relacionadas se establecen a precios de mercado y de acuerdo con la legislación fiscal brasileña, siguiendo, cuando sea posible, criterios alineados con las directrices de precios de transferencia de la OCDE adaptadas a los nuevos estándares post-BEPS, abordados en el capítulo anterior. Por otra parte, todas nuestras operaciones relacionadas se encuentran debidamente documentadas en los términos previstos por la legislación en los contenidos establecidos en el Plan BEPS.

Tenemos una [Política para Transacciones entre Partes Relacionadas](#), la cual establece las reglas para asegurar que las decisiones que involucren este tipo de transacciones, así como situaciones con potencial conflicto de intereses, se adopten mediante un proceso transparente, siempre teniendo en cuenta nuestros mejores intereses. Un Comité de Partes Relacionadas asesora al Consejo de Administración del *holding* Neoenergía SA en materias relativas a transacciones entre partes relacionadas. La función del comité es analizar y recomendar la aprobación o no de los contratos, así como otros instrumentos que suscriba el *holding* o cualquiera de sus filiales con las partes relacionadas. El objetivo es asegurar la igualdad y transparencia de las transacciones y demostrar que están suscritas en condiciones de mercado, evitando que una de las partes se beneficie.

Al negociar acciones en la Bolsa de Valores, ponemos especial cuidado en proteger los intereses de los accionistas minoritarios. Por lo tanto, ponemos a disposición, a través de la internet, las informaciones y los documentos previstos en la Ley nº 6.404, de 15 de diciembre de 1976 (Ley de Sociedades Anónimas de Brasil) y en la Instrucción CVM 481, de 17 de diciembre de 2009 ("ICVM 481"). Se puede acceder a ellos en nuestra página web de [Relación con Inversores](#), de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) y de la B3 – Brasil, Bolsa, Balcão o directamente en nuestra sede.

Además, los órganos de administración de nuestras distintas empresas filiales informan sobre el cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa para asegurar que todas las empresas de Neoenergía adopten los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento de las reglas, los principios y las buenas prácticas tributarias, tal y como se detalla en el capítulo 3 (*Directrices y estrategia tributaria*).





8. Paraísos fiscales

No constituimos empresas en paraísos fiscales

No adoptamos estructuras de ingeniería tributaria

Orientamos nuestras acciones a partir de un claro compromiso con la sostenibilidad, la ética y la transparencia, en el intercambio de informaciones fiscales, la competencia fiscal no nociva y el objetivo de implementar los estándares mínimos del plan BEPS, de la OCDE, abordado en el capítulo 6.

Por tanto, no recurrimos a paraísos fiscales, incluso si allí se desarrollan actividades legales. Nuestra política fiscal establece como buena práctica fiscal “no constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales”, con la excepción de que se viera obligado a ello por tratarse de una adquisición indirecta como parte de un grupo más amplio adquirido. El grupo no incluye entre sus sociedades participadas controladas ninguna residente en paraísos fiscales.

La constitución de nuestras empresas se basa en criterios empresariales objetivos y no en estructuras de ingeniería fiscal. Las buenas prácticas refuerzan que debemos “evitar estructuras que no sean totalmente transparentes con los fines tributarios pretendidos”.



NEOENERGIA



NEOENERGIA



9. Cooperación administrativa

Colaboramos y facilitamos informaciones a las autoridades fiscales

Participación voluntaria en el programa Confia, de la Recaudación Federal de Brasil

En aplicación de los máximos estándares de transparencia fiscal, adherimos al programa de la Recaudación Federal de Brasil y firmamos un protocolo de cooperación técnica como empresa voluntaria, nominando representantes en el Foro de Diálogo para la constitución del modelo del *Programa de Conformidade Fiscal Cooperativa* (Confia), del gobierno brasileño.

Seguimos las Directrices para un Código del Contribuyente Europeo, de la Comisión Europea, que fomenta la creación de una relación de cooperación y confianza con las administraciones tributarias.

En este sentido, nos comprometemos a:

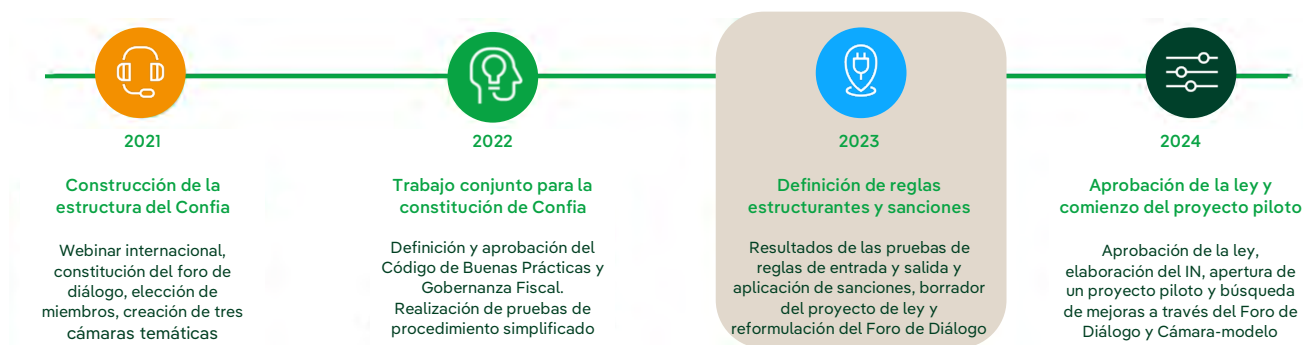
- Colaborar con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas tributarias fraudulentas de las que tengamos conocimiento;
- Facilitar las informaciones y la documentación con trascendencia fiscal que le sea requerida por las administraciones tributarias competentes, en el menor plazo posible y con el alcance debido.

Programa Confia

El *Programa de Conformidade Fiscal Cooperativa* (Confia) busca mejorar la relación entre la administración tributaria y el contribuyente, centrándose en la cooperación voluntaria y la confianza mutua, con beneficios en la seguridad jurídica y el entorno empresarial debido a mejores canales de diálogo entre las partes.

El contribuyente, al actuar de manera transparente con respecto a sus operaciones y planificación tributaria, gana seguridad jurídica, reduce su exposición a riesgos, tiene menos necesidad de pareceres, opiniones y asesoramiento jurídico. De esta forma, la empresa gana una mayor confianza entre sus distintos grupos de interés, como inversores, analistas de mercado, clientes y sociedad en general. Por otro lado, la administración tributaria promete construir acciones concretas, en un ambiente de confianza, que permitan efectivamente a los contribuyentes mantener esta transparencia. El gobierno también se beneficia al reducir los litigios y evitar un desajuste entre los ingresos efectivos y potenciales y la prescripción de créditos fiscales.

La construcción del programa empezó formalmente en abril de 2021, luego de que la Hacienda Federal firmara protocolos de cooperación con la *Associação Brasileira de Empresas de Capital Aberto* (Abrasca), la Federación Brasileña de Bancos (Febraban) y el Grupo de Estudios Tributarios Aplicados (Getap) e invitara a algunos contribuyentes para formar este Foro de Diálogo. Desde el inicio fuimos invitados a participar en esta instancia debido al alto nivel de gobernanza y *compliance* de Neoenergia. En marzo de 2024 se publicó una resolución que establece las normas y el plazo para incorporarse al proyecto piloto de Confia.



Confía sigue las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que desde 2008 sugiere mejorar la relación a través de la confianza y la cooperación entre autoridades tributarias y contribuyentes. A partir de julio de 2013 comenzó a difundirse bajo el nombre *Compliance Tributario Cooperativo* (OCDE, 2013, p. 11 y 14) y la adopción en varios países, entre ellos España, Portugal, Francia, Estados Unidos y Australia.

Confía se basa en:

- Adhesión voluntaria al programa
- Transparencia en las relaciones para construir entendimiento
- Confianza justificada en acciones concretas de un lado a otro
- Beneficios recíprocos que sustentan y justifican el nuevo modelo

Y ofrece como principales ventajas:

- Punto focal –comunicación, relaciones y solución de demandas diversas
- Abordar posibles incoherencias y dudas a través del diálogo
- Trato diferenciado en relación con la aplicación de sanciones
- Eliminación de responsabilidad/criminalización de los administradores
- Renovación facilitada del CND, Certificado de Regularidad Tributaria
- Seguridad de que el contribuyente no será sorprendido por inspecciones
- Bonificación por cumplimiento tributario: un 1% a 3% de descuento en la Contribución Social sobre la Renta Neta (CSLL)
- Sello de conformidad
- Prioridades y preferencias: Solicitud Electrónica de Restitución, Resarcimiento o Reembolso y Declaración de Compensación (PER/DCOMP); solución de consulta; deliberación en Comisarias de Juicio (DRJ); licitaciones, participación en foros, demandas ante la administración pública federal.



ABRADEE
PRÊMIO ABR
RESPO
PRÊMIO ABRAD
23

Premio Abradee 2003: Neoenergia Cosern
elegido mejor distribuidor de Brasil y
Neoenergia Elektro, subcampeón



10. Comprobaciones en curso y litigios fiscales

Buscamos interpretaciones razonables de las normativas tributarias

Análisis contable exhaustivo para identificar incertidumbres

Los cambios constantes en la normativa tributaria introducidos por las autoridades fiscales aumentan la litigiosidad tributaria en Brasil, alcanzando los tres niveles de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones (federal, estatal y municipal) del país. Por ello, hay diversas acciones de inspección en marcha, al mismo tiempo que los contribuyentes acuden a los tribunales para impugnar interpretaciones de las leyes.

Por este motivo, todas nuestras decisiones fiscales relevantes son analizadas por consultores internos y externos. De esta forma, buscamos que las medidas que adoptamos se ajusten a la legislación vigente y se basen en interpretaciones razonables de la normativa tributaria. Por tanto, y con base en precedentes e interpretaciones razonables de las normativas, creemos probable que se pueda obtener decisiones favorables en la mayoría de las discusiones actualmente en curso con las haciendas públicas.

Litigio fiscal

Realizamos un análisis contable exhaustivo para identificar incertidumbres en las posiciones fiscales relativas a los beneficios que puedan afectar nuestros estados financieros. Tales incertidumbres representan los riesgos de que la autoridad fiscal no acepte un determinado tratamiento fiscal aplicado por la compañía en el cálculo de impuestos, lo que genera disputas debido a la interpretación de las leyes y normativas aplicables. Por lo tanto, estimamos la probabilidad de aceptación de un tratamiento fiscal incierto por parte de la autoridad fiscal con base en valoraciones técnicas de nuestros asesores legales. Para ello, tenemos en cuenta los precedentes jurisprudenciales aplicables a la legislación fiscal vigente.

En el cierre de 2023, se destacaron los siguientes litigios:

- La deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía (agio) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios, tanto en su tramo por Impuesto sobre Sociedades (IRPJ), como en el de Contribución Social sobre la Renta Neta (CSLL) por determinadas filiales;
- La falta de retención de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;
- El cuestionamiento de créditos fiscales en materia del Impuesto de Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), en sus filiales;
- La consideración por la autoridad fiscal de que los pagos de participación en beneficios, previsión social, asistencia médica y seguro de vida deben ser objeto de cotización por seguros sociales;
- El cuestionamiento de los municipios sobre la Contribución de Alumbrado Público (CIP) o la Contribución al Coste del Servicio de Alumbrado Público (Cosip).



Usina Hidroelétrica Baixo Iguaçu



11. Gobernanza fiscal

El Consejo monitorea y evalúa las buenas prácticas fiscales Monitoreo adecuado de cumplimiento y desempeño

Buena gobernanza fiscal: estructura de gobernanza corporativa

Nuestro modelo de gobernanza nos diferencia y constituye un hito en nuestro compromiso con la sostenibilidad, la ética y la transparencia. El sistema se basa en el cumplimiento normativo, la solidez, la coordinación y la admisión de responsabilidades en todos los niveles. En el seguimiento y reporte específico de temas fiscales observamos los siguientes aspectos:

1. Consejos de Administración y Fiscal

Los Consejos de Administración y Fiscal evalúan y monitorean los principios y las buenas prácticas fiscales que se contienen en el Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad en general, y en la Política Fiscal Corporativa en particular. Los miembros del Consejo de Administración coordinan nuestras estrategias y directrices generales de gestión de los negocios. Le corresponde al presidente del Consejo de Administración y a los directores de la compañía la función de organización y coordinación de las empresas del grupo mediante la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia y las políticas generales establecidas.

2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias en materia fiscal:

- Presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa y los criterios fiscales aplicados.
- Evaluar, monitorear y revisar nuestras políticas y procedimientos internos para garantizar la efectiva prevención de conductas inadecuadas. Recomendar al Consejo de Administración la corrección o mejora de las políticas internas para que sean más efectivas en la promoción de los más altos estándares éticos. En particular, informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de aprobación y modificación del Reglamento de la Superintendencia de *Compliance*.

3. Junta Directiva

Al amparo del Consejo de Administración, la Junta Directiva impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que se recogen en la Política Fiscal Corporativa de las sociedades del grupo cuya actividad tenga trascendencia tributaria significativa.

4. Filiales

Las filiales de Neoenergía son responsables del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, respetando los principios y buenas prácticas señalados en la Política Fiscal Corporativa y los criterios establecidos



por la compañía. Los Consejos de Administración de estas sociedades son responsables de velar por el cumplimiento de la Política en el desarrollo de sus respectivos negocios, velando por el respeto a la autonomía societaria de las filiales de estas sociedades y su propia responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Los Consejos deben velar por que la información facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, la normativa tributaria aplicable, así como los principios y reglas establecidos en la Política Fiscal. Esta información se elaborará teniendo en cuenta los criterios establecidos por cada sociedad, considerando los procedimientos que establecen las directrices fiscales del país y/o negocio.

Las filiales deben adoptar los mecanismos de control que aseguren, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la legislación, la normativa tributaria y los principios de buenas prácticas fiscales, debiendo dedicar a tales fines los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados, además de informar Neoenergía sobre el grado de cumplimiento de la Política. Por su parte, los comités de auditoría u órganos que asuman esta responsabilidad en cada filial del grupo deberán informar al Comité de Auditoría de Neoenergía sobre el grado de cumplimiento de la Política.

Además, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, se deberá informar sobre las consecuencias fiscales cuando constituyan un valor relevante.

5. Superintendencia Fiscal

La Superintendencia Fiscal debe coordinar y revisar periódicamente las directrices para la evaluación y gestión del riesgo fiscal, aplicables a todas las compañías del grupo. Las directrices incluyen criterios objetivos para clasificar las operaciones en función de su riesgo tributario, así como distintos procedimientos para su aprobación. Además, es responsable del cumplimiento tributario de la compañía en línea con la Superintendencia de *Compliance*, velando de manera proactiva e independiente por el cumplimiento de las normas, los principios y las buenas prácticas tributarias establecidas por la Política Fiscal Corporativa.

Estado de información no financiera: Informe Anual de Sostenibilidad

La transparencia de la información no financiera consolidada que publicamos periódicamente es un elemento clave de nuestra estrategia. Para permitir a los grupos de interés conocer nuestras prácticas sociales, ambientales y de gobernanza, así como la generación del dividendo social, publicamos anualmente un informe de información no financiera, denominado Informe Anual de Sostenibilidad, que está disponible en nuestra página web [Relaciones con Inversores/Sostenibilidad](#).

Se publicó el documento relativo al año 2023 el 7 de febrero de 2024 de acuerdo con los Estándares GRI 2021 de la *Global Reporting Initiative*, así como el suplemento GRI para empresas del sector eléctrico. Dicho documento también cumple con las orientaciones del *International Integrated Reporting Council* (IIRC), los estándares *Sustainability Accounting Standards* (SASB) para el sector eléctrico, los requisitos del *Down Jones Sustainability Index* (DJSI) y las recomendaciones de la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosure* (TCFD).

Tenemos una Política de Elaboración de Información No Financiera que define un proceso ordenado de elaboración de estas informaciones, aplicable a todas nuestras empresas, con el fin de asegurar que el proceso esté estructurado de manera estandarizada. Buscamos que estas informaciones reflejen, en todos sus aspectos materiales, de forma razonable y equilibrada, nuestro desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo, en el ámbito definido por la ley y de acuerdo con los estándares internacionales.



Este proceso involucra a las Superintendencias de Innovación, Sostenibilidad, Cambio Climático y Responsabilidad Social y Control Interno, la Dirección de Regulación, Institucional y Sostenibilidad, el Comité de Sostenibilidad y el Comité de Auditoría que asesoran al Consejo de Administración.

Particularmente en relación con la información fiscal, el Informe Anual de Sostenibilidad responde al Estándar GRI 207, que aborda la forma de gestión de los aspectos fiscales y contenidos específicos, con datos cuantitativos sobre los tributos pagados por la compañía.

Canales de denuncia

Mantenemos un canal de denuncias que recibe cualquier reporte de inquietud en materia fiscal, así como preguntas sobre el cumplimiento de las leyes, del Código de Ética y de nuestros estándares de integridad. El canal opera 24 horas todos los días, también por correo electrónico (neoenergia@canaldedenuncia.com.br) o por el teléfono 0800 591 0857.

Una empresa especializada e independiente opera el canal –accesible a todos nuestros grupos de interés–, lo que garantiza el anonimato y la confidencialidad de las denuncias. Estos mecanismos de detección y/o seguimiento de no conformidades nos permiten verificar la eficacia de nuestras actividades de control y prevención.

En el momento en que se realiza una reclamación, se genera un número de protocolo y una contraseña para que el reclamante pueda dar seguimiento de su denuncia a través del canal, de la internet o por teléfono. La Superintendencia de *Compliance* publica en este canal el avance de la investigación de las denuncias y la respuesta al final del proceso de investigación.

Tras el análisis para verificar el alcance y la clasificación, se envían las denuncias a la Superintendencia de *Compliance* para su investigación. Este proceso está regulado por un procedimiento propio y comprende el análisis de la denuncia, la calificación de su riesgo, la elaboración del plan de investigación, la recopilación de documentos que puedan ser útiles para la investigación, la audiencia de testigos y partes denunciadas, y la emisión del informe y las recomendaciones.

Las denuncias fundadas y parcialmente fundadas resultan en medidas correctivas adecuadas, que pueden incluir advertencias verbales o escritas, suspensiones e incluso despidos de empleados en casos graves, o mejoras en los procesos para evitar problemas futuros.





12. Contribución fiscal

39,1 mil millones de reales de impuestos pagados en 3 años

Contribución tributaria total en 2023: 13,7 mil millones de reales

Tributos propios

Los tributos propios ascendieron a 1.271 mil millones de reales en el ejercicio 2023, el equivalente a 235 millones de euros.

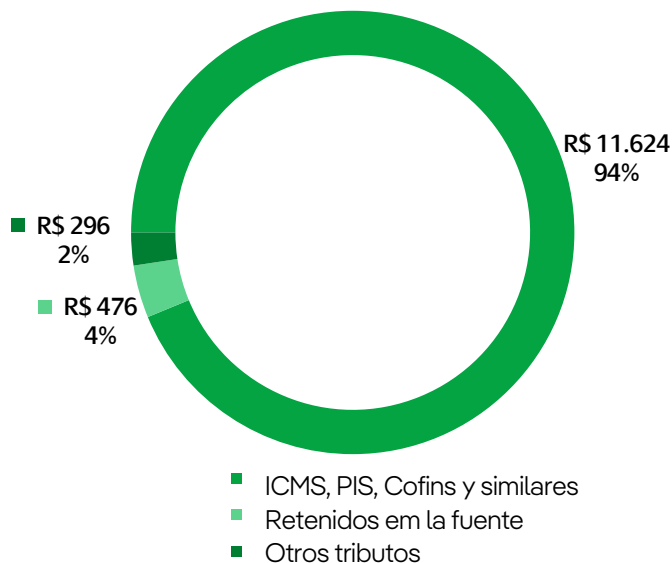
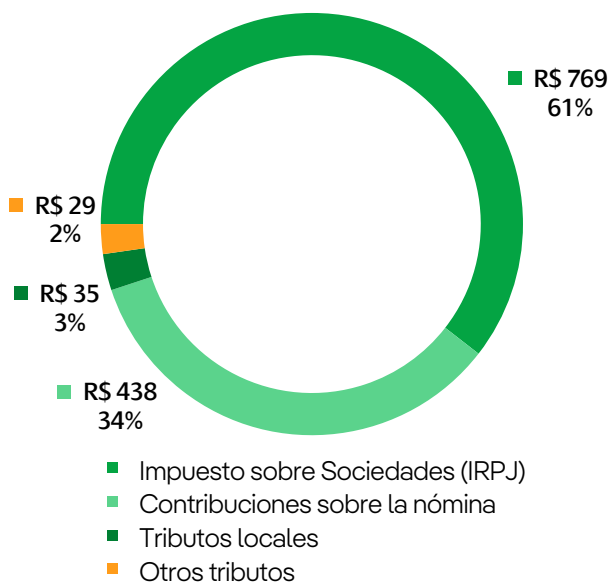
Destacan las cantidades pagadas por el Impuesto sobre Sociedades (IRPJ), equivalente al 61% del porcentaje total, y las contribuciones sobre salarios de los empleados (34%).

Tributos recaudados

Los impuestos recaudados en el ejercicio 2023 ascendieron a 12.396 millones de reales, el equivalente a 2.294 millones de euros.

Destaca el valor de los impuestos sobre el consumo (ICMS, PIS, Cofins y similares), que suponen el 94% del porcentaje total.

Cambio BCE: 1,00 euro = 5,4031 de reales (31 de diciembre de 2023)



Los impuestos pagados en 2023 fueron un 10,8% superiores a los del año anterior

En 2023, la contribución total ascendió a 13,7 mil millones de reales (2,5 mil millones de euros), un 10,8% más que en 2022 (12,3 mil millones de reales). El aumento se debe principalmente al ICMS por el aumento de la tarifa y el menor volumen de compensación de los créditos PIS/Cofins en 2023, los cuales se agotaron en las empresas Neoenergia Elektro y Neoenergia Brasilia. Los tributos se distribuyeron en las siguientes categorías:



Tributos pagados en 2023

millones de reales

Tributos propios	1.271
Impuesto sobre Sociedades	769
Contribuciones empresariales sobre la nómina	438
Tributos locales	35
Otros tributos	29
Tributos recaudados	12.396
Impuestos sobre el consumo (ICMS, PIS, Cofins y similares)	11.624
Retenidos en la fuente	476
Otros tributos	296
Total	13.668

Impuestos pagados a la Hacienda Pública

Cuadro resumen de la contribución tributaria total (R\$ millones)

millones de reales	Tributos propios			Tributos recaudados			Total		
	2023	2022	2021	2023	2022	2021	2023	2022	2021
Total Neoenergia	1.271	976	1.140	12.396	11.359	11.989	13.668	12.335	13.129

IMPUESTOS PAGADOS A LA HACIENDA PÚBLICA (millones de reales)







13. Reforma Tributaria

La reforma reduce la complejidad del sistema y simplifica los impuestos sobre el consumo

En diciembre de 2023, el Congreso Nacional de Brasil aprobó una reforma tributaria, concluyendo un proceso que se ha debatido durante décadas. Se espera que la reforma reduzca la complejidad del sistema tributario brasileño, simplifique la tributación sobre el consumo, aumente la seguridad jurídica y reduzca las disputas entre los contribuyentes y las autoridades tributarias, lo que resultará en una disminución de los litigios.

Principales cambios:

- La creación de la Contribución sobre Bienes y Servicios (CBS), que unifica y reemplaza los impuestos federales Programa de Integración Social y Programa de Formación de Activos de los Servidores Públicos (PIS/Pasep) y Financiamiento de la Seguridad Social (Cofins).
- La creación del Impuesto sobre Bienes y Servicios (IBS), que reemplaza a los principales impuestos estatales y municipales, el Impuesto de Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS) y el Impuesto sobre Servicios (ISS);
- El Impuesto Selectivo (IS) –que tiene como objetivo compensar parcialmente el Impuesto sobre los Productos Industrializados (IPI)– será un tipo de recargo a la producción, venta o importación de bienes y servicios nocivos para la salud o el medio ambiente, como cigarrillos, bebidas alcohólicas y pesticidas agrícolas.

A lo largo de 2024 y 2025 se publicarán actos normativos para la regulación efectiva de la reforma. Se espera un período de transición de siete años, entre 2026 y 2032 para la unificación de los tributos. A partir de 2033 se suprimirán los impuestos actuales. La transición se planeó para evitar la pérdida de ingresos para los estados y municipios. La expectativa es que la CBS entre en vigor a partir de 2026; el IS, en 2027; y el IBS, íntegramente a partir de 2033.